1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Corresponde a las entidades públicas, suscribir los estudios y documentos previos, que determinan la conveniencia, necesidad y oportunidad, que justifica la celebración de un CONVENIO, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, articulo 8 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en observancia con lo establecido en el articulo 2 numeral 4 literal c de la ley 1150 de 2007, articulo 92 de la ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...".

El municipio de Nuevo Colón – Boyacá, como entidad territorial del estado, genera diversas actuaciones administrativas que contribuyen a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2 de la Constitución Política, que textualmente señala: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo* (…)".

Que al Municipio de Nuevo Colón – Boyacá, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes[1]

Asimismo, conforme los artículos 7º, 8º, 44, 45, 46 y 77 de la Ley 715 de 2001 a los municipios les compete administrar los recursos que le corresponden del Sistema General de Participaciones para la eficiente prestación de los servicios públicos en los sectores de educación, salud, infraestructura de servicios públicos, vivienda, agropecuario,

[1] Cfr. L. 1551 de 2012. Art. 6

transporte, ambiental, centros de reclusión, deporte, recreación, cultura, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo. Lo anterior de acuerdo con los principios rectores del ejercicio de las competencias determinadas en la Ley 1551 de 2001 y las competencias propiamente dichas, determinadas en la Ley 715 de 2001.

Para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones y competencias del municipio, la Ley 80 de 1993 dispone que la administración puede y debe acudir a la contratación con particulares que colaboran con el logro de dichos fines y cumplen con una función social que les implica obligaciones.

Que de acuerdo con el objeto a contratar se encuentra procedente la celebración de un CONVENIO, haciendo uso de la modalidad de Contratación Directa de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011 en su artículo 92, que enuncia: "*Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c. contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos",* y el Decreto 1082 de 2015 (…) Artículo 2.2.1.2.1.4.4. "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa"*; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto.

Que según lo anterior, por cuanto la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON, SERVINUEVOCOLON identificada con Nit 900.340.575-6 representada legalmente por DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO con cedula de ciudadanía N° 1.054.708.783, es una entidad Pública, entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa, tiene como objeto social "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN ESPECIAL LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ENTRE OTRAS, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER, ADMINISTRAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON" y en tal sentido es procedente la celebración del CONVENIO entre el Municipio y la Empresa, puesto que las dos entidades ostentan el carácter de públicas, por lo que le es aplicable lo normado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual dispone: "*Artículo 95 de la ley 489 de 1998, "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro…*"

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaria de planeación y obras públicas se encuentra que tiene como funciones, entre otras: Dirigir, determinar y supervisar el diseño, mantenimiento, construcción y adecuación de la infraestructura en vías urbanas y rurales, construcciones generales y todo tipo de construcción de obras para el desarrollo de la comunidad, dentro de los parámetros legales, técnicos y ambientales previstos por la ley; Gerenciar y supervisar las obras de infraestructura física de los sectores educativos, de salud, agua potable, infraestructura física en general del Municipio como también aquellas referentes al saneamiento básico y del sector

energético; efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del Municipio.

Que, según el numeral 1.2 Contexto espacial del Sistema político administrativo del Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente el Municipio de Nuevo Colon, departamento de Boyacá, "*su cabecera está localizada a los 05° 21′ 30′′ de latitud norte y 73° 27′ 38′′ longitud oeste a una altura sobre el nivel del mar de 2.500 mts. Dista de Tunja 27.5 Km. y de Santafé de Bogotá 120 Km., con una población de 5.799 habitantes. El área municipal es de 51 Kmts2. Limita por el norte con Ventaquemada, Boyacá y Jenesano por el Este con Tibana por el sur con Umbita y Turmeque, y por el oeste con Turmeque y Ventaquemada.*"

Que, según el numeral 1.2 Contexto espacial del Sistema político administrativo del Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente el Municipio de Nuevo Colon, departamento de Boyacá, "*el municipio pertenece a la provincia de Marquéz, ubicada en el centro occidente del Departamento junto con los municipios de Ramiriquí, Boyacá, Ciénaga, Jenesano, Tibana, Turmequé, Umbita y Viracachá. También pertenece a la jurisdicción administrativa de Consejo Regional de Política Económica y social (CORPES) Centro Oriente. Hace parte de la asociación de municipios de Marquez (ASOMARQUEZ), en la cual se asocia la provincia de Marquez y los municipios de Ventaquemada y Rondón.*"

Que, según el numeral 5.7.1 Usos del suelo urbano del numeral 5.7 Usos de suelo del Sistema de Funcionamiento Espacial del Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente "*el parque principal, remarcado por las calles 3ª y 4ª entre las carreras 4ª y 5ª, lugar donde están concentradas las instituciones gubernamentales, religiosas, bancarios, y comercio en general. Sitio donde se desarrolla la actividad deportiva, social, cultural, y política del municipio.*"

Es por lo anterior que, la Administración Municipal, en aras de fomentar las actividades culturales y permitir fortalecer el turismo hacia el territorio del Municipio de Nuevo Colon, Boyacá, se permite apoyar en el embellecimiento de los sitios de reunión y esparcimiento publico localizados en el casco urbano, mediante el desarrollo de las actividades encaminadas al mejoramiento y ornato en el parque principal del centro urbano del Municipio de Nuevo Colon, Departamento de Boyacá; lo anterior con miras en brindar espacios que generen en la comunidad, sentimientos de acogimiento, reciprocidad y bienvenida, asimismo teniendo en cuenta la importancia del espacio público mencionado, ya que corresponde al lugar de reunión masivo más importante y frecuente, a su vez en donde se desarrollan actividades cotidianas de la comunidad, como son actividades de comercio, justicia, religiosas, seguridad, esparcimiento, desarrollo social, tránsito, movilidad así como atención y acceso a los servicios esenciales como salud, bancos, compra de víveres, alcaldía municipal, entre otros.

Las áreas verdes se convierten en espacios de bienestar, esparcimiento y reunión familiar, no solo para los habitantes del municipio sino también para los turistas que lo visitan. Actualmente se observa, crecimiento excesivo de maleza en las jardineras ubicadas en el parque principal, suciedad por causa de la presencia de animales callejeros, detrimento de la estructura del parque infantil ubicado por uno de los costados del parque por causa de su uso cotidiano y deterioro por el tiempo, por lo mencionado, se hace necesario tomar acciones inmediatas a fin de garantizar su conservación, mejora, embellecimiento, y dar un agradable aspecto físico al municipio.

Así mismo se observa que, no se realiza intervención alguna al parque infantil ubicado hacia uno de los costados del centro de la plaza principal; en visita de acompañamiento al sitio referido se puede observar que la grama de piso existente está totalmente deteriorada y uno de los rodaderos se encuentra roto y en mal estado, situación que debe ser atendida con urgencia puesto que dicho lugar presta el servicio de entretenimiento y diversión a infantes y niños, los cuales pueden verse afectados por esta condición.



Imagen N° 01: Parque Infantil de la Plaza Principal en el Municipio de Nuevo Colon, Boyacá
Fuente: Propia

Por tal motivo se pretende realizar el embellecimiento de estas áreas en cuanto a conservación y siembra de nuevas plantas ornamentales, dando un aspecto agradable y estético a cada una de las zonas antes mencionadas, lo cual propenderá el desarrollo turístico y económico del Municipio. Para llevar a cabo el embellecimiento y mantenimiento de las jardineras y zonas verdes a intervenir se hace necesaria la

adquisición de plantas ornamentales e insumos (abonos, fertilizantes, entre otros) adecuados para garantizar un óptimo resultado en cuanto al desarrollo y crecimiento de las plantas, las cuales serán sembradas por personal capacitado y con experiencia relacionada. Lo que se quiere proyectar es dar un cambio paisajístico en las zonas verdes a intervenir transformando los espacios en lugares agradables y acogedores para los visitantes.

Asimismo, se pretende intervenir como mejora locativa el parque infantil, con ánimo de hacer el cambio de elementos deteriorados (grama existente, cercado en malla eslabonada y rodadero existente) que causan inseguridad y posibles daños físicos a los infantes, niños y adultos que frecuentan el lugar, lo anterior teniendo en cuenta que según referencias y comunicaciones desde hace un tiempo considerable no se realiza un mantenimiento a este espacio y se requiere de su urgente mantenimiento. Lo que se quiere proyectar es brindar u espacio seguro de entretenimiento y diversión para este tipo de población.

Que a través del Acuerdo 010 del 08 DE Septiembre de 2025 se adoptó el Plan de Desarrollo del municipio de Nuevo Colón Boyacá, "NUEVO COLÓN, TIERRA QUE NOS UNE 2025 – 2027" en el que se estableció la Línea Estratégica No. 3 *"NUEVO COLÓN TIERRA QUE NOS UNE POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y VOCACIÓN FRUTÍCOLA*" y se definió el programa "*PE 27: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO*

Línea Estratégica: LE-3 - NUEVO COLÓN TIERRA QUE NOS UNE POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y VOCACIÓN FRUTÍCOLA.
Sector: 40 - Vivienda, ciudad y territorio
Programa: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
Producto: 4002025 - 4002025 – Zonas verdes adecuadas
Código BPIN: 202500000034769 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de ejecutar las actividades que propendan para el mejoramiento del parque principal y las áreas verdes del Municipio, encaminadas al mantenimiento, sostenibilidad y conservación de estas.

1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La planta de personal del Municipio de Nuevo Colón es exigua frente a las múltiples funciones y atribuciones que le son propias y los servicios cuya competencia le corresponde prestar. En efecto la administración municipal no cuenta con personal disponible para realizar las labores encaminadas al mantenimiento, reparación y embellecimiento de jardineras urbanas del municipio, asimismo no existe quien tenga las capacidades humanas y herramientas para realizar el mantenimiento del parque infantil localizado en la plaza principal de Nuevo Colon, siendo así responsables de la intervención de estas zonas, la administración municipal,

De acuerdo con lo expuesto la entidad, para el cumplimiento de sus actividades misionales y las actividades de ejecución del Plan de Desarrollo se estima necesaria la contratación de personas naturales o jurídicas que contribuyan con la prestación de servicios de apoyo a la gestión que permitan alcanzar las metas planteadas y una

eficiente y eficaz prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Dentro de las actividades que se pretende realizar y son de gran relevancia para el Municipio se tienen:

- Suministro, siembra y mantenimiento de plantas en el Parque principal.
- Mantenimiento de la estructura física del parque infantil en la plaza principal.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "SERVINUEVOCOLON" PARA LA ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINERAS URBANAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN"**

2.2. ESPECIFICACIONES

Para el desarrollo del presente proyecto, se proponen realizar actividades de jardinería que incluyen siembra, desyerbe, plateo, abono, fumigación y corte de césped que contribuyan al embellecimiento de las zonas verdes del Municipio, además la reparación y adecuación del aspecto físico del parque infantil que se encuentra en mal estado, en la plaza principal del Municipio, donde se contará con personal con experiencia para realizar las diferentes actividades planteadas.

2.2.1. Mantenimiento Zonas Verdes

El mantenimiento que se propone realizar consiste en realizar actividades de mantenimiento de zonas verdes y embellecimiento de jardineras urbanas del municipio de Nuevo Colón de la siguiente manera

Zona	Actividad
Parque principal	1. Plateo, ahoyado 2. Siembra de plantas Ornamentales 3. Abonado de plantas Ornamentales 5. Mantenimiento (Plateo y abonado plantas existentes

2.2.2. Reparación y adecuación del parque infantil

REPARACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINERAS			
Zona	**Propuesta**	**Cantidad**	**Área de intervención**
Costado Sur Occidental dentro del Parque Principal del Municipio	1. Reparación de cerramiento en malla eslabonada existente	1	40m2
	2. Cambio de la grama sintética existente.	1	$2m^2$
	3. Cambio de rodadero que se encuentra en mal estado	1	-

2.2.3. Especificaciones técnicas en particular

Para la ejecución del presente proceso el contratista debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	ESPECIFICACIONES	PLANTAS
1.10	**PLANTAS ORNAMENTALES**				
1.10.1	Duranta variagada	Und	605	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades. Altura 15-25 cms	
1.10.2	Hiedras	Und	661	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.3	Rosas	Und	466	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.4	Begonia o pichoma	Und	163	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades. Altura 20 - 30 cms. Colores variados	
1.10.5	Begonias Roca	Und	60	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.6	Agapantos	Und	37	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.7	Pasto pony	Und	144	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades. Altura rastrera	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	ESPECIFICACIONES	PLANTAS
1.10.8	Novios	Und	440	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.9	Zinias	Und	95	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.10	Yarumos	Und	6	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.11	Mielecitas	Und	250	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.12	Salvias	Und	165	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.13	Verbenas	Und	100	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.14	Bergenias	Und	150	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	
1.10.15	Cayenos	Und	30	Planta desarrollada en vivero con control fitosanitario sin evidencia de aparición de plagas y/o enfermedades.	

AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES.

Para viabilizar la inversión en las actividades objeto del contrato pretendido, la entidad cuenta con proyectos debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos; los cuales se encuentran previsto en el Plan de Desarrollo del municipio de Nuevo Colón Boyacá, "NUEVO COLÓN, TIERRA QUE NOS UNE 2025 – 2027".

Es importante mencionar que, la intervención a realizar implica la siembra de plantas ornamentales, actividades que no requieren de permiso ante la entidad ambiental competente, puesto que no se requiere talar o modificar los espacios con árboles grandes o plantas que cambien significativamente las condiciones actuales del lugar.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a CONVENIO INTERADMINISTRATIVO regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** *Convenios o contratos interadministrativos.*

2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
70000000	70110000	70111700	70111706	Servicios de mantenimiento del césped
70000000	70110000	70111700	70111713	Servicios de administración o mantenimiento de parques
10000000	10150000	10152000	-	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10000000	10160000	10161500	-	Árboles y arbustos
10000000	10160000	10161800	-	Plantas sin flor

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal C. - Numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y con Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** *Convenios o contratos interadministrativos*, según los cuales las entidades señaladas en el artículo 2º. de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

De conformidad con el inciso 1° del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, se establece que se podrán celebrar Contratos interadministrativos, "siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario

y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo".

La ejecución de dichos contratos estará sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así la entidad ejecutora tenga régimen de contratación especial, salvo lo previsto en el inciso 2° del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el artículo 95 de la ley 489 de 1998, establece, que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios y/o contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, con soporte constitucional en el precepto contenido en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, inciso segundo de la Carta Superior, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones administrativas para el cumplimiento de los fines del estado.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, determina que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto en mención.

Según lo mencionado anteriormente, se prevé la celebración de un CONVENIO con una entidad estatal idónea, que aporte su capacidad técnica y administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 209 Constitucional desarrollado por los artículo 6º y 95 de la Ley 489, que desarrollan los principios de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas para garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales; el municipio de Nuevo Colón Boyacá, procedió a analizar la información disponible en el certificado de existencia y representación legal de la entidad: "EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON, SERVINUEVOCOLON", con ánimo de verificar la idoneidad de la empresa, de esta manera se confirma que ésta tiene una constitución así, *entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa*, tiene como objeto social "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN ESPECIAL LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ENTRE OTRAS, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER, ADMINISTRAR EL SISTEMA* DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON" con un termino de duración indefinida y actividades económicas correspondientes a CIIU 3900 – "Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos" y CIIU – 4220 – "Construcción de proyectos de servicio público".

De acuerdo a lo anterior la "EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON, SERVINUEVOCOLON" es una entidad idónea, que tiene como actividades, dentro de su objeto social, las requeridas para la efectiva celebración del objeto del presente convenio, teniendo en cuenta que, el aseo es parte de las actividades de ornato, ya que ambas se enfocan en el mantenimiento de la limpieza y el buen estado de los espacios públicos. Ambas tareas, que a menudo se combinan en la misma dependencia municipal, incluyen actividades como el barrido, la limpieza de vías y áreas públicas, la recolección de residuos y corte de césped. Asimismo, se evidencia que la entidad cuenta con el desarrollo de actividades comerciales que corresponden con la ejecución de labores de construcción, conociendo que, las

intervenciones referidas que se pretenden realizar con este convenio no requieren de conceptos y metodologías técnicas rigurosas que impidan ejercer dichos trabajos a la empresa.

En ese orden de ideas, cumpliéndose con la normatividad que rige la materia y habiéndose verificado los documentos y requisitos legales, se justifica la suscripción del presente CONVENIO para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "SERVINUEVOCOLON" PARA LA ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINERAS URBANAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN" con "EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON, SERVINUEVOCOLON ".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

La entidad realiza una revisión de la propuesta técnica y administrativa presentada por la empresa de servicios públicos de Nuevo Colon, SERVINUEVOCOLON SAS en donde verifica que se encuentra acorde a las actividades a desarrollar que permitan dar cumplimiento a la necesidad señalada y permiten el cumplimento de las metas institucionales de las entidades, así;

CAPITULO	1	SUMINISTRO DE PLANTAS ORNAMENTALES				
ITEM	REF.	INSUMOS	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR PROMEDIO
1.1	COT.	Pacas cascarilla de arroz	48 kg	5	$ 22.200,00	$ 111.000,00
1.2	COT.	Abono orgánico	Bulto x 50	5	$ 27.750,00	$ 138.750,00
1.3	COT.	Abono químico (15-15-15) componentes N-P-K	Bulto x 50	1	$ 166.500,00	$ 166.500,00
1.4	COT.	Molusquicida en presentación granulada	Kilo	5	$ 17.649,00	$ 88.245,00
1.5	COT.	Plaguicida liquido	Litro	1	$ 177.600,00	$ 177.600,00
1.6	COT.	Abono soluble Raizal	Kilo	5	$ 27.750,00	$ 138.750,00
1.7	COT.	Hidroretenedo r	Kilo	1	$ 55.500,00	$ 55.500,00
		PLANTAS ORNAMENTALES				$-
1.8	COT.	DURANTA VARIAGADA	Und	605	$ 1.665,00	$ 1.007.325,00
1.9	COT.	HIEDRAS	Und	661	$ 6.660,00	$ 4.402.260,00
1.10	COT.	ROSAS	Und	466	$ 11.100,00	$ 5.172.600,00
1.11	COT.	BEGONIAS BIG	Und	163	$ 4.440,00	$ 723.720,00
1.12	COT.	BEGONIAS ROCA	Und	60	$ 7.770,00	$ 466.200,00
1.13	COT.	AGAPANTOS	Und	37	$ 3.330,00	$ 123.210,00
1.14	COT.	PASTO PONY	Und	144	$ 3.330,00	$ 479.520,00

1.15	COT.	NOVIOS	Und	440	$ 7.770,00	$ 3.418.800,00
1.16	COT.	ZINIAS	Und	95	$ 7.770,00	$ 738.150,00
1.17	COT.	YARUMOS	Und	6	$ 111.000,00	$ 666.000,00
1.18	COT.	MIELECITAS	Und	250	$ 2.220,00	$ 555.000,00
1.19	COT.	SALVIAS	Und	165	$ 2.220,00	$ 366.300,00
1.20	COT.	VERBENAS	Und	100	$ 7.770,00	$ 777.000,00
1.21	COT.	BERGENIAS	Und	150	$ 2.775,00	$ 416.250,00
1.22	COT.	CAYENOS	Und	30	$ 22.200,00	$ 666.000,00
					SUBTOTAL CAPITULO	$ 20.854.680,00
					IVA **19%**	$ 3.962.389,20
					VALOR TOTAL CAPITULO	$ 24.817.069,20

CAPITULO	**2**	**MANTENIMIENTO PARQUE INFANTIL DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ**						
ITEM	**ITEM GOBER.**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR.UNIT**	**INCREMENTO POR DISTANCIA**	**VR.UNIT + INC. DISTANCIA**	**VR.TOTAL**
2.1	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1,05	$ 70.577,63	-	$ 70.577,63	$ 74.106,51
2.2	2.01.58	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA DE H = 2.0 M.	ML	26,2	$ 6.046,66	-	$ 6.046,66	$ 158.422,49
2.3	APU	MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	26,2	$ 92.456,01	-	$ 92.456,01	$ 2.422.347,46
2.4	APU	INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-100 (35- 50)*20*60	UND	32,75	$ 17.785,99	.	$ 17.785,99	$ 582.491,17
2.5	2.18.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA. (INCLUYE DEMARCACIÓN, MONOFILAMENTADA 100% POLIETILENO, BICOLOR DE 50 MM., RELLENO DE ARENA SÍLICE DE 0.3 A 0.8 MM., GRANO DE CAUCHO SIN IMPUREZAS DE 0.5 A 2.5 MM., PEGANTE BICOMPOENTE, CON PROTECTOR UV Y TODOS LOS DEMÁS INSUMOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	M2	2	$ 96.523,43	-	$ 96.523,43	$ 193.046,86
2.6	1.01.02	CONCRETO SIMPLE DE 14 Mpa. (2000 PSI)	M3	0,10	$ 453.833,24	-	$ 453.833,24	$ 45.383,32
2.7	3.03.16	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	4	$ 31.742,33	-	$ 31.742,33	$ 126.969,32
2.8	COT.	SUMINISTRO E INTALACIÓN RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO LONG. 3 M	UND	1	$ 1.350.000,00	-	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
						SUBTOTAL CAPITULO		$ 4.952.767,13
						ADMINISTRACION	**17%**	$ 841.970,41
						IMPREVISTOS	**3%**	$ 148.583,01
						VALOR TOTAL CAPITULO		$ 5.943.320,55
						VALOR TOTAL PROYECTO		$ 30.760.389,75

NOTA: El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se pueden generar.

NOTA: Dentro de la cotización recibida por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS se evidencia un ofrecimiento de contra partida para la ejecución del presente convenio en especie y tasado por valor de $3.000.0000

Así mismo la Alcaldía del Municipio de Nuevo Colon, realiza un estudio de mercado mediante la adquisición de cotizaciones a empresas que tienen la facultad para la compra, venta y distribución de todo tipo de plantas ornamentales, así como construcción y arreglos menores locativos; lo anterior con ánimo de verificar que los precios ofrecidos por la empresa de servicios públicos de Nuevo Colon SERVENIEVOCOLON son correctos y acordes al mercado y no se encuentran elevados, así;

N°	-	SUMINSTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO COTIZACIONES DEL MERCADO		PROPUESTA DE SERVINUEVOCOLON	
ITEM	REF.	INSUMOS	UND	CANT	VR.UNIT	$ 22.200,00	$ 111.000,00	VR.TOTAL	VR.UNIT	VALOR PROMEDIO	VR.UNIT	VALOR PROMEDIO
1.1	COT.	Pacas cascarilla de arroz	48 kg	5	$ 23.152,00	$ 27.750,00	$ 138.750,00	$ 108.240,00	$ 22.400,00	$ 112.000,00	$ 22.200,00	$ 111.000,00
1.2	COT.	Abono orgánico	Bulto x 50	5	$ 28.500,00	$ 166.500,00	$ 166.500,00	$ 137.000,00	$ 27.950,00	$ 139.750,00	$ 27.750,00	$ 138.750,00
1.3	COT.	Abono químico (15-15-15) componentes N-P-K	Bulto x 50	1	$ 167.350,00	$ 17.649,00	$ 88.245,00	$ 166.050,00	$166.700,00	$ 166.700,00	$ 166.500,00	$ 166.500,00
1.4	COT.	Molusquicida en presentación granulada	Kilo	5	$ 18.399,00	$ 177.600,00	$ 177.600,00	$ 86.495,00	$ 17.849,00	$ 89.245,00	$ 17.649,00	$ 88.245,00
1.5	COT.	Plaguicida liquido	Litro	1	$ 178.552,00	$ 27.750,00	$ 138.750,00	$ 177.048,00	$177.800,00	$177.800,00	$ 177.600,00	$ 177.600,00
1.6	COT.	Abono soluble Raizal	Kilo	5	$ 28.702,00	$ 55.500,00	$ 55.500,00	$ 135.990,00	$ 27.950,00	$ 139.750,00	$ 27.750,00	$ 138.750,00
1.7	COT.	Hidroretenedor	Kilo	1	$ 56.452,00		$-	$ 54.948,00	$ 55.700,00	$ 55.700,00	$ 55.500,00	$ 55.500,00
		PLANTAS ORNAMENTALES				$ 1.665,00	$ 1.007.325,00	$ -				
1.8	COT.	DURANTA VARIAGADA	Und	605	$ 2.415,00	$ 6.660,00	$ 4.402.260,00	$ 795.575,00	$ 1.865,00	$ 1.128.325,00	$ 1.665,00	$ 1.007.325,00
1.9	COT.	HIEDRAS	Und	661	$ 7.210,00	$ 11.100,00	$ 5.172.600,00	$ 4.303.110,00	$ 6.860,00	$ 4.534.460,00	$ 6.660,00	$ 4.402.260,00
1.10	COT.	ROSAS	Und	466	$ 12.052,00	$ 4.440,00	$ 723.720,00	$ 4.915.368,00	$ 11.300,00	$ 5.265.800,00	$ 11.100,00	$ 5.172.600,00
1.11	COT.	BEGONIAS BIG	Und	163	$ 4.990,00	$ 7.770,00	$ 466.200,00	$ 699.270,00	$ 4.640,00	$ 756.320,00	$ 4.440,00	$ 723.720,00
1.12	COT.	BEGONIAS ROCA	Und	60	$ 8.520,00	$ 3.330,00	$ 123.210,00	$ 445.200,00	$ 7.970,00	$ 478.200,00	$ 7.770,00	$ 466.200,00
1.13	COT.	AGAPANTOS	Und	37	$ 4.282,00	$ 3.330,00	$ 479.520,00	$ 102.786,00	$ 3.530,00	$ 130.610,00	$ 3.330,00	$ 123.210,00
1.14	COT.	PASTO PONY	Und	144	$ 4.180,00	$ 7.770,00	$ 3.418.800,00	$ 414.720,00	$ 3.530,00	$ 508.320,00	$ 3.330,00	$ 479.520,00
1.15	COT.	NOVIOS	Und	440	$ 8.520,00	$ 7.770,00	$ 738.150,00	$ 3.264.800,00	$ 7.970,00	$3.506.800,00	$ 7.770,00	$ 3.418.800,00
1.16	COT.	ZINIAS	Und	95	$ 8.722,00	$ 111.000,00	$ 666.000,00	$ 685.710,00	$ 7.970,00	$ 757.150,00	$ 7.770,00	$ 738.150,00

1.17	COT.	YARUMOS	Und	6	$ 111.550,00	$ 2.220,00	$ 555.000,00	$ 665.100,00	$111.200,00	$ 667.200,00	$ 111.000,00	$ 666.000,00
1.18	COT.	MIELECITAS	Und	250	$ 2.570,00	$ 2.220,00	$ 366.300,00	$ 467.500,00	$ 2.220,00	$ 555.000,00	$ 2.220,00	$ 555.000,00
1.19	COT.	SALVIAS	Und	165	$ 3.172,00	$ 7.770,00	$ 777.000,00	$ 275.220,00	$ 2.420,00	$399.300,00	$ 2.220,00	$ 366.300,00
1.20	COT.	VERBENAS	Und	100	$ 8.320,00	$ 2.775,00	$ 416.250,00	$ 762.000,00	$ 7.970,00	$ 797.000,00	$ 7.770,00	$ 777.000,00
1.21	COT.	BERGENIAS	Und	150	$ 3.375,00	$ 22.200,00	$ 666.000,00	$ 386.250,00	$ 2.975,00	$ 446.250,00	$ 2.775,00	$ 416.250,00
1.22	COT.	CAYENOS	Und	30	$ 23.152,00	$ 694.560,00	$ 21.648,00	$ 649.440,00	$ 22.400,00	$ 672.000,00	$ 22.200,00	$ 666.000,00
									SUBTOTAL CAPITULO	$21.483.680,00		$20.854.680
									IVA **19%**	$4.081.899,20		$3.962.389,20
									VALOR TOTAL CAPITULO	$ 25.565.579,20		$24.817.069,20

CAPI TULO	**MANTENIMIENTO PARQUE INFANTIL DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ**			**COTIZACION N° 01 LUIS ALBERTO GARZON**		**COTIZACION N° 02 SOLUCIONES LOGISTICAS 360**		**PROPUESTA DE SERVINUEVOCOLON**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR.UNITARIO**	**VR.TOTAL**	**VR.UNITARIO**	**VR.TOTAL**	**VR.UNITARIO**	**VR.TOTAL**
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1,05	$ 70.577,63	$ 74.106,51	$ 70.577,63	$ 74.106,51	$ 70.577,63	$ 74.106,51
2.2	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA DE H = 2.0 M.	ML	26,2	$ 6.046,66	$ 158.422,49	$ 6.046,66	$ 158.422,49	$ 6.046,66	$ 158.422,49
2.3	MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	26,2	$ 93.960,01	$ 2.461.752,26	$ 87.588,01	$ 2.294.805,66	$ 92.456,01	$ 2.422.347,46
2.4	INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-100 (35-50)*20*60	UND	32,75	$ 18.590,98	$ 602.854,60	$ 17.885,99	$ 585.766,17	$ 17.785,99	$ 582.491,17
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA. (INCLUYE DEMARCACIÓN, MONOFILAMENTADA 100% POLIETILENO, BICOLOR DE 50 MM., RELLENO DE ARENA SÍLICE DE 0.3 A 0.8 MM., GRANO DE CAUCHO SIN IMPUREZAS DE 0.5 A 2.5 MM., PEGANTE BICOMPOENTE, CON PROTECTOR UV Y TODOS LOS DEMÁS INSUMOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	M2	2	$96.523,43	$193.046,86	$96.523,43	$193.046,86	$ 96.523,43	$ 193.046,86
2.6	CONCRETO SIMPLE DE 14 Mpa. (2000 PSI)	M3	0,10	$453.833,24	$45.383,32	$453.833,24	$45.383,32	$ 453.833,24	$ 45.383,32
2.7	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	4	$ 31.742,33	$ 126.969,32	$ 31.742,33	$ 126.969,32	$ 31.742,33	$ 126.969,32
2.8	SUMINISTRO E INTALACIÓN RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO LONG. 3 M	UND	1	$ 1.450.000,	$ 1.450.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
				SUBTOTAL CAPITULO	$ 5.118.535,36	**SUBTOTAL CAPITULO**	$ 4.758.500,53	**SUBTOTAL CAPITULO**	$ 4.952.767,13
				ADMINSITRACION (17%)	$ 870.151,01	**ADMINSITRACION (17%)**	$808.945,09	**ADMINSITRACION (17%)**	$841.970,41
				IMPREVISTOS (3%)	$ 153.556,06	**IMPREVISTOS (3%)**	$ 142.755,02	**IMPREVISTOS (3%)**	$ 148.583,01
				VALOR TOTAL CAPITULO	$ 6.142.242,43	**VALOR TOTAL CAPITULO**	$ 5.710.200,64	**VALOR TOTAL CAPITULO**	$ 5.943.320,55
				VALOR TOTAL PROYECTO	$ 31.707.821,63	**VALOR TOTAL PROYECTO**	$31.275.779,84	**VALOR TOTAL PROYECTO**	$ 30.760.389,75

Como se puede observar en el cuadro anterior, los precios ofrecidos por la empresa de servicios públicos de SERVINUEVOCOLON SAS están por debajo de los promedios obtenidos por del análisis de las cotizaciones adquiridas.

4.1. APORTES

4.1.1. APORTE MUNICIPIO DE NUEVO COLON, BOYACÁ: El Municipio de Nuevo Colon, Boyacá aportará la suma de "TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 30.760.389,75) MCTE"

4.1.2. EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON,
SERVINUEVOCOLON: La empresa referida aportara los servicios de jardinería que incluyen limpieza, riego, desyerbe, abono y reabono, fumigación, siembra, (herramienta menor básica para adelantar el servicio azadón, pala, pica, carretilla, etc) durante el plazo de ejecución pactado para el convenio, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE:

CAPITULO	CONTRA PARTIDA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN SERVINUEVOCOLON ESP				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR.UNIT	VR.TOTAL
3.1	MANO DE OBRA SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
				SUBTOTAL CAPITULO	$ 3.000.000,00
				VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 33.760.389,75**

El valor total del proyecto con los apartes tanto del municipio de Nuevo Colón, como la Empresa Solidaria de Servicios Públicos Domiciliarios de Nuevo Colón, SERVINUEVOCOLON, haciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($33.760.389,75) M/CTE.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000317, expedido el 03 de Octubre de 2025 por la Secretaria de Hacienda;

Certificado de Disponibilidad	Rubro	Nombre Del Rubro	Valor	Valor Afectación
DIS-2025000317	2.3.40.4002.1400.4002025.1.2.4.3.03	Zonas verdes adecuadas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y desarrollo urbano – Fuente: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$30.969.447,97	$30.969.447,97

5. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, procede a efectuar el análisis necesario para

conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y análisis de riesgos. Este documento hace parte integral de los estudios previos y es publicado junto con la demás información correspondiente.

5.1. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El Decreto de 1082 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece que la modalidad de elección para la contratación entre entidades estatales, es la contratación directa, y como consecuencia, debe de aplicarse lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Ibidem, el cual establece que la entidad estatal debe de señalar la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa: 1) la causal que invoca para contratar directamente; 2) el objeto del contrato; 3) el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá el contratista; 4) el lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

El factor de escogencia a utilizarse por parte del Municipio de Nuevo colon será la entidad que satisfaga la necesidad aquí planteada y la idoneidad de la entidad pública a contratar y que el objeto de la entidad pública ejecutora tenga relación directa con las obligaciones del contrato, conforme lo establecen el Articulo 2 numeral 4º literal c) de la ley 1150 de 2007 y Articulo Art. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 DE 2015 Compilatorio del art. 76 del Decreto 1510 de 2013.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el convenio interadministrativo deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

- Documento que acredite que la entidad contratista ejecutora posee la calidad jurídica de pública estatal.
- Copia del Acta de posesión del representante legal de la entidad contratista ejecutora.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal de la Entidad contratista ejecutora.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la empresa y el representante legal.

6. SOPORTES QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza?	periodicidad

1	Especifico	Interna	Planeación	Riesgo Operacional	Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	Adjudicación de contratos sin el lleno de requisitos	2	2	2	Riesgo Medio	La entidad contratante	Verificando por la clase de objeto, se ajuste la modalidad de seleccion	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Secretaría de Planeación	Desde el inicio del proceso	cuando de adjudica el proceso	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Duración del contrato
2	Especifico	Interna	Planeación	Riesgo Operacional	Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados	Realización de actividades no necesarias o modificaciones tediosas	2	2	2	Riesgo Alto	La entidad contratante	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Secretaría de Planeación	Desde el inicio del proceso	cuando de adjudica el proceso	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Duración del contrato

TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza?	periodicidad
3	Especifico	Interna	Selección del Contratista	Riesgo Operacional	Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados en la norma	Celebración indebida de contratos	3	3	3	Riesgo Alto	La entidad contratante	que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con los documentos legales que soportan la existencia del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	Si	Secretaría de Planeación	Desde el inicio del proceso	cuando de adjudica el proceso	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Duración del contrato
4	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	No presentar las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Insatisfacción de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación por parte de la secretaría de Planeación	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Secretaría de Planeación	Desde el inicio del proceso	cuando de adjudica el proceso	Verificación Documental	Duración del contrato

TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ítem	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se asigna?**	**Tratamiento/ controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable de implementar el tratamiento**	**Fecha de inicio del tratamiento**	**Fecha estimada en la que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza?**	**periodicidad**
5	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo de no realizar registro presupuestal	Incumplimiento de obligaciones adquiridas	3	3	3	Riesgo Medio	La entidad contratante	Verificar o requerir a funcionarios de tesorería para el Registro Presupuestal	1	2	1	Riesgo Bajo	Si	Secretaría de Planeación / Hacienda	Cuando se firma el contrato	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal	Cuando se firma el contrato	Duración del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	no sé de calidad en la ejecución del servicio y se actúe sin responsabilidad en la ejecución	legales: penales, disciplinarios, fiscales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer procedimientos para reducir o mitigar el riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisión / Apoyo a Supervisión	Desde el inicio del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento al evento generador del riesgo	Duración del contrato

TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ítem	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se asigna?**	**Tratamiento/ controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable de implementar el tratamiento**	**Fecha de inicio del tratamiento**	**Fecha estimada en la que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza?**	**periodicidad**
7	General	Interna	Ejecución	Riesgo Operacional	Incapacidad para ejecutar de manera idónea la actividad por falta de capacidad de organización o ésta sea tardía	legales: penales, disciplinarios, fiscales	2	5	7	riesgo medio	contratista	monitoreo y control constante - supervisor	1	1	2	riesgo bajo	si	Supervisión/Apoyo a supervisión	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Revisión – informes de ejecución	Duración del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por catástrofes: se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades como incidentes ambientales, lluvias, inundaciones y ter, cequias remotas.	económicas	2	4	6	riesgo medio	contratista	verificación por la supervisión del contrato	2	4	6	riesgo medio	si	Supervisión / Apoyo a supervisión	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Revisión – informes de ejecución	duración del contrato

TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza?	periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cambios normativos o de legislación tributaria	Desbalance presupuestal	3	3	3	Riesgo Medio	La Entidad Contratante	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	2	1	1	Riesgo Medio	Si	Supervisión / Apoyo a supervisión	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Revisión – informes de ejecución	duración del contrato
10	Específico	Externo	Cierre	Riesgo Operacional	Riesgo de NO cierre del proceso	Incumplimiento de plazos y tiempos establecidos	3	3	3	Riesgo Medio	La Entidad Contratante	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Supervisión / Apoyo a supervisión	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Revisión – informes de ejecución	duración del contrato

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente Contrato **NO** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así:

(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad

determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...).

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9.1 PLAZO

El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, previa suscripción del acta de inicio.

9.2 VALOR

El valor total del contrato será la suma TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($33.760.389,75) M/CTE. Teniendo en cuenta los aportes individuales de cada una de las partes involucradas.

9.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El contratista deberá realizar previa presentación de los siguientes documentos:

a. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.

b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

c. Certificación suscrita por el representante legal contador o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6)

meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

9.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente documento y las indicadas por el supervisor de la orden.
2. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado y con los lineamientos propuestos en los respectivos estudios previos.
3. Presentar la información del objeto realizado que sea requerida por el supervisor del contrato.
4. Atender las recomendaciones y sugerencias que la administración haga por intermedio del supervisor y que conlleven a la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Formular recomendaciones a la administración con el fin de optimizar el objeto.
6. Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
8. Entregar todos y cada uno de los productos previstos en el objeto contractual.
9. Cumplir con las obligaciones frente a seguridad social del personal que vaya a laborar durante la ejecución del contrato.
10. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
11. Presentar factura correspondiente.
12. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.
13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
15. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor de la orden, conforme al objeto y alcance de la orden

9.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La Entidad Ejecutora está en la obligación de ejecutar cada una de las actividades de acuerdo a las siguientes especificaciones;

CAPITULO	1	SUMINISTRO DE PLANTAS ORNAMENTALES		
ITEM	REF.	INSUMOS	UND	CANT
1.1	COT.	Pacas cascarilla de arroz	48 kg	5
1.2	COT.	Abono orgánico	Bulto x 50	5
1.3	COT.	Abono químico (15-15-15) componentes N-P-K	Bulto x 50	1
1.4	COT.	Molusquicida en presentación granulada	Kilo	5
1.5	COT.	Plaguicida liquido	Litro	1
1.6	COT.	Abono soluble Raizal	Kilo	5

1.7	COT.	Hidroretenedor	Kilo	1
		PLANTAS ORNAMENTALES		
1.8	COT.	DURANTA VARIAGADA	Und	605
1.9	COT.	HIEDRAS	Und	661
1.10	COT.	ROSAS	Und	466
1.11	COT.	BEGONIAS BIG	Und	163
1.12	COT.	BEGONIAS ROCA	Und	60
1.13	COT.	AGAPANTOS	Und	37
1.14	COT.	PASTO PONY	Und	144
1.15	COT.	NOVIOS	Und	440
1.16	COT.	ZINIAS	Und	95
1.17	COT.	YARUMOS	Und	6
1.18	COT.	MIELECITAS	Und	250
1.19	COT.	SALVIAS	Und	165
1.20	COT.	VERBENAS	Und	100
1.21	COT.	BERGENIAS	Und	150
1.22	COT.	CAYENOS	Und	30
CAPITULO	**2**	**MANTENIMIENTO PARQUE INFANTIL DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ**		
ITEM	**ITEM GOBER.**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
2.1	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1,05
2.2	2.01.58	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA DE H = 2.0 M.	ML	26,2
2.3	APU	MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	26,2
2.4	APU	INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-100 (35-50)*20*60	UND	32,75
2.5	2.18.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA. (INCLUYE DEMARCACIÓN, MONOFILAMENTADA 100% POLIETILENO, BICOLOR DE 50 MM., RELLENO DE ARENA SÍLICE DE 0.3 A 0.8 MM., GRANO DE CAUCHO SIN IMPUREZAS DE 0.5 A 2.5 MM., PEGANTE BICOMPOENTE, CON PROTECTOR UV Y TODOS LOS DEMÁS INSUMOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	M2	2
2.6	1.01.02	CONCRETO SIMPLE DE 14 Mpa. (2000 PSI)	M3	0,10
2.7	3.03.16	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	4
2.8	COT.	SUMINISTRO E INTALACIÓN RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO LONG. 3 M	UND	1
ITEM	**ITEM GOBER.**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
3.1		MANO DE OBRA SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES	GLOBAL	1

e

2. Adelantar los servicios de jardinería a todo costo que incluye: limpieza, desyerbe, abono y fumigación.
3. El contratista deberá cumplir con la calidad y especificaciones de los productos a utilizar.

4. Se deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las actividades
5. Se debe garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en la prestación del servicio.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
6. El contratista debe dejar a la supervisión constancia o certificación del trabajo realizado por cada una de las áreas intervenidas.
7. Para la Fumigación: se debe contar con máquinas aspersores y con la respectiva seguridad industrial.
8. Los productos químicos para utilizar deben estar aprobados por el INVIMA.
9. El Recurso humano para utilizar debe contar con experiencia en las diferentes actividades a realizar.
10. La ejecución deberá ser coordinada, vigilada y dirigida por el contratista
11. El futuro contratista deberá presentar en el informe final el cual debe contener como mínimo las actividades e insumos utilizados en cada una de las respectivas labores y con el registro fotográfico.
12. El contratista asumirá el costo de los implementos para la ejecución del contrato, tales como químicos, maquinaria y herramienta menor, así como los gastos de logística de transporte de personal.
13. Se deberán retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
14. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

9.6 OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN

1. Suscribir el acta de inicio
2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato
3. Transferir oportunamente a la EMPRESA, las cantidades de dinero que le corresponde para lograr el cumplimiento del presente convenio, recursos que se entregarán de acuerdo a actas parciales de avance presentadas con todos sus soportes por parte de la EMPRESA.
4. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
5. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, una vez se hallan adelantado los ajustes y/o correcciones solicitadas por el supervisor (si aplica).
6. Garantizar y proveer al contratista de la información e insumos necesarios (si aplica), para desarrollar el objeto contractual.
7. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente convenio, cuando a ello hubiere lugar.

9.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor del nivel directivo de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el alcalde municipal, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

ARQ. JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Reviso: Sebastián Agudelo C / Asesor Externo EEE035